

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD) Y EL CENTRO
CULTURAL POVEDA

0333 "Política de Apoyo a los Aprendizajes en los Primeros Grados
del Nivel Básico en Lectura, Escritura y Matemática"



De una parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD), entidad gubernamental con personalidad jurídica otorgada a través de la ley general número 97, con sede y oficina principal ubicada en la Avenida Máximo Gómez, esquina calle Santiago, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N., debidamente representada por su Ministra la Licda. Gloria Josefina Pimentel, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral, designada en virtud del Decreto No.90-11 del 1ro de marzo de 2011 como Ministro de Educación del Ministerio de Educación de la República Dominicana, que en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto se denominará MINERD.

De otra parte, EL CENTRO CULTURAL POVEDA, institución educativa dominicana sin fines de lucro, con personalidad jurídica, Registro Nacional de Contribuyente N° 401 502 607, debidamente representada, por la Licda. Rita Ceballos, dominicana, mayor de edad, soltera, con Cédula de identidad y Electoral, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, en lo adelante, para los fines y consecuencia del presente convenio se denominará CENTRO POVEDA.

Antes de formular el convenio objeto del presente acto, LAS PARTES declaran lo siguiente:
PREÁMBULO

POR CUANTO: El MINERD, de conformidad con la ley 66-97, es la entidad gubernamental dependiente del Poder Ejecutivo encargada de coordinar el Sistema Educativo de la República Dominicana, y responsable del diseño y la ejecución de las políticas, planes y programas de desarrollo de la educación en todo el territorio de la República Dominicana.

POR CUANTO: El MINERD tiene la misión de aunar esfuerzos y estrechar lazos de cooperación con las demás instituciones de educación pública o privada, nacionales e internacionales, con la finalidad de dar cumplimiento a su objetivo como regulador de la educación dominicana.

POR CUANTO: El MINERD ha resuelto promover la "Política de Apoyo a los Aprendizajes en los Primeros Grados del Nivel Básico en Lectura, Escritura y Matemática" articulando sinergias con instituciones aliadas para la ejecución de la estrategia.

POR CUANTO: La actual Gestión Educativa propone entre sus líneas de acción impulsar los esfuerzos necesarios para mejorar los procesos de lectura, escritura y matemática en los primeros grados.

POR CUANTO: El CENTRO POVEDA es una institución sin fines de lucro dedicada al campo de la educación, con acreditada experiencia, equipos humanos calificados y recursos materiales adecuados en la organización, realización y difusión de las actividades de cooperación y desarrollo social, y específicamente en el ámbito educativo.



POR CUANTO: El CENTRO POVEDA tiene entre sus objetivos colaborar en la mejora de la calidad de la educación en la República Dominicana y para eso suscribe el presente convenio y otros acuerdos con el MINERD.

POR CUANTO: Las Metas Educativas 2021, acordadas por los Jefes de Estado y de Gobierno en la XXI Cumbre Iberoamericana establecen, como Meta General Quinta, la mejora de la calidad de la educación y el currículo escolar.

POR CUANTO: El Plan Decenal de Educación 2008-2018 establece en la Política Educativa no. 3, el compromiso de "revisar periódicamente, difundir y aplicar el currículo, garantizando la comprensión lectora y el desarrollo lógico matemático en el nivel básico y promover una cultura de su cumplimiento desde una perspectiva de formación en valores que oriente el desarrollo humano integral, consolidando todas las demás dimensiones de la ciencia en los niveles educativos, así como la integración de las tecnologías de la información y la comunicación a los procesos educativos".

POR CUANTO: El Plan Estratégico de la Gestión Educativa 2008-2012 establece "crear las condiciones básicas para que los niños, las niñas y los jóvenes aprendan y tiene entre sus componentes el apoyo estudiantil, la ampliación, mejoramiento y diversificación de oportunidades educativas".

POR CUANTO: El CENTRO POVEDA bajo acuerdo firmado con el MINERD viene ejecutando desde el año 2008 un Convenio de Cogestión Institucional y Pedagógica de la Regional 10, donde ha implementado el "Programa de Formación en Competencias Lectoras, Escritas y Matemática para el primer ciclo de básica".

POR TANTO y en el entendido de que el **PREÁMBULO** que antecede forma parte integral del presente **CONVENIO**, con igual valor y efecto jurídico, las partes en forma libre y voluntaria, reconociéndose capacidad y competencia para intervenir en este acto, han convenido y pactado las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objetivo del presente convenio es apoyar al Ministerio de Educación de la República Dominicana en los procesos que se vienen desarrollando en el marco de la "Política de Apoyo a los Aprendizajes en los Primeros Grados del Nivel Básico en Lectura, Escritura y Matemática", para mejorar la calidad del Sistema Educativo dominicano, a través de la implementación de un plan de trabajo conjunto para el incremento de los logros de aprendizaje de lectura, escritura y matemática de los alumnos y alumnas de Primer Ciclo del Nivel Básico de los centros educativos públicos de la Región Sur del país y en específico de las Regionales 01 Barahona, 02 San Juan, 03 Azua, 04 San Cristóbal, 10 Santo Domingo, 15 Santo Domingo y 18 Bahoruco.

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES

DE PARTE DEL CENTRO POVEDA:



- a) Se compromete a apoyar al MINERD en la ejecución de la estrategia que promueve la "Política Apoyo a los Aprendizajes en los Primeros Grados del Nivel Básico en Lectura, Escritura y Matemática", a través de la ejecución directa de la estrategia en los centros públicos de la Región Sur según los términos recogidos en la matriz de planificación, según el cronograma y según presupuesto (Anexo N° 1).
- b) Diseñar y ejecutar estrategias de desarrollo profesional de los docentes de Primer Ciclo de los centros educativos de las Regionales 01, 02, 03 04, 10 15, 18 según se describe en el objetivo del presente contrato.
- c) Implementar un Sistema Integral de Apoyo a los Aprendizajes en el primer ciclo de los centros educativos públicos de la Región Sur del país, de acuerdo a propuesta anexa.
- d) Elaborar y aplicar instrumentos de evaluación cualitativa y cuantitativa de los procesos que se llevan a cabo en la zona involucrada.
- e) Mantener una permanente articulación, información y comunicación con las instancias correspondientes del MINERD, específicamente con el Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos y con la Dirección General de Educación Básica.
- f) Administrar eficientemente y con transparencia los recursos financieros, asegurándose de la buena marcha del proceso y de la calidad de los resultados durante la implementación del plan de acción contenido en la propuesta y en el plan de seguimiento que sea establecido entre las partes.
- g) Poner a disposición de esta propuesta los recursos humanos cualificados y recursos materiales adecuados de que dispone **EL CENTRO POVEDA** para las actividades y difusión de actividades a realizar en el marco de este convenio.

DE PARTE DEL MINERD:

- a) Aportar a **CENTRO POVEDA** los recursos necesarios para la ejecución de la presente propuesta, en los tiempos acordados en los protocolos adicionales que formaran parte de este acuerdo, para el desarrollo de los propósitos generales de este Convenio.
- b) Garantizar recursos de apoyo de aprendizaje, mobiliarios y equipamiento solicitados en la propuesta, para posibilitar la ejecución efectiva de la misma. Así como garantizar la dotación de apoyos logísticos a las instancias técnicas distritales, regionales y de la sede central, que permitan la movilidad del personal técnico docente.
- c) Coordinar con el Instituto Superior Salomé Ureña y sus recintos y con el Instituto Nacional de Formación y Capacitación Magisterial (**INAFOCAM**) los apoyos requeridos para la ejecución de acciones vinculadas con estas entidades.
- d) Estimular y apoyar los espacios de diálogo y de negociación con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para el logro de los propósitos de este Convenio.
- e) Elaborar y difundir una normativa a las regionales y distritos educativos en la que se formula la estrategia como política pública. Los técnicos distritales, regionales y distritales dispuestos y designados para el apoyo a esta iniciativa deben estar dedicados exclusivamente a acciones de la misma.

CLAUSULA TERCERA: COMISION MIXTA.

- a) EL MINERD como el CENTRO POVEDA conocen el contenido de la normativa que rige la ejecución y justificación técnica y económica y se comprometen al cumplimiento, así como el de la legislación mercantil, laboral y fiscal de la República Dominicana. Ambas partes suscriben su deseo de colaborar conjuntamente para la ejecución y seguimiento del proyecto expresado con anterioridad acorde a las siguientes cláusulas:
- b) Las partes acuerdan una comisión mixta para dar seguimiento al cumplimiento de la ejecución de este Convenio. Dicho Comité estará integrado por un representante del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos, un representante de la Dirección de Educación Básica, el Coordinador Nacional del MINERD, el Coordinador de las Regionales apoyadas por el CENTRO POVEDA. El Comité tendrá entre sus funciones:
- Conocer y aprobar la programación de actividades.
 - Canalizar los apoyos y facilidades del MINERD ante las Regionales y los Distritos correspondientes.
 - Analizar y aprobar los informes de evaluación y seguimiento.

CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN.

- a) La duración del presente convenio será de cuatro (4) años a partir de la firma del presente documento, mientras no exista renuncia motivada presentada por escrito por alguna de las partes.
- b) En cualquier momento cualquiera de las partes podrá manifestar a la otra su intención motivada por escrito de dar por terminado el presente convenio cuando quede determinado y claramente expresado el incumplimiento de cualquiera de las partes con lo estipulado en el Artículo Segundo que se refiere a todos los compromisos que tanto el MINERD como el CENTRO POVEDA asumen en virtud de la firma del presente convenio.

CLAUSULA QUINTA: USO DE NOMBRES, EMBLEMAS O SELLOS DE LAS PARTES.

- a) Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o agente podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines informativos o publicitarios,
- b) En todas las acciones derivadas del cumplimiento del presente convenio las instituciones que lo suscriben velarán porque se haga referencia a él y a sus titulares, con similar tratamiento gráfico.
- c) Según lo descrito en el apartado anterior, el CENTRO POVEDA difundirá en su página web y el MINERD por cualquier medio que considere oportuno, información relacionada con la firma de este convenio y sobre sus logros, así como a través de sus distintas publicaciones impresas o virtuales.

CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

- a) Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualesquiera otras relacionadas con el presente convenio, deberán solventarse por acuerdo mutuo entre

las partes, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios del presente convenio.

CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

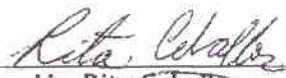
- a) El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes. En fé de lo cual las partes contratantes, con facultades suficientes para este acto, firman el presente Convenio en dos ejemplares iguales en la Ciudad de Santo Domingo, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2011.

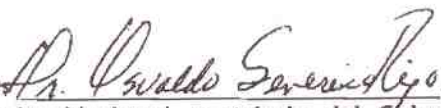
HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales, uno (1) para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Siete (7) días del mes de Septiembre del año dos mil once (2011).-----

Por el Ministerio de Educación
de la República Dominicana
(EL MINISTERIO o EL MINERD):


Lic. Gloria Josefina Pimentel
Ministra de Educación

Por el Centro Cultural Poveda
(CENTRO POVEDA)


Lic. Rita Ceballos
Coordinadora

YO  Abogado y Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No. 3050, con estudio profesional abierto en esta ciudad. **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que aparecen en el presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por la Lic. Gloria Josefina Altagracia Pimentel Valenzuela y la Lic. Rita Ceballos, personas a las que doy fe conocer, y quienes me han declarado bajo la fe del juramento que son las mismas firmas que acostumbran utilizar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Siete (7) días del mes de Septiembre del año dos mil once (2011).-----

